TOLUCA
CAPITAL

Gaceta Municipal ESPECIAL

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Volumen NUEVE Año TRES

Gaceta Municipal Especial
09/2021
10 de DICIEMBRE de 2021

TOLUCA
CAPITAL

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
Acuerdo por el que se habilitan días para la sustanciación de procesos administrativos, adquisitivos, obra y/o prestación de servicios relacionados por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	3

TOLUCA
CAPITAL

Acuerdo por el que se habilitan días para la sustanciación de procesos administrativos, adquisitivos, obra y/o prestación de servicios relacionados por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Gaceta Municipal Especial
09/2021
10 de DICIEMBRE de 2021

S7/1

Toluca de Lerdo, México; a 08 de diciembre de 2021
200B10000/ 1324 /2021

LIC. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informarle que para dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento; envío respetuosamente a Usted el **Acuerdo por el que se habilitan días para la sustanciación de procesos administrativos, adquisitivos, obra y/o prestación de servicios relacionados por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca**. Ello con la finalidad de que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno Municipal" a más tardar el 13 de diciembre del presente año. (Se anexa acuerdo y formato de pago respectivo).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIF Toluca
aprendamos a conocer a la gente
TOLUCA CAPITAL
Dirección General

LIC. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

C.c.p. **L.C. ELIZABETH VILLASEÑOR BENÍTEZ**, Directora de Administración y Tesorería.
ARQ. URB. GRACIELA YUNUHEN DORANTES PACHECO, Jefa del Departamento de Obra.
P. L.T. SANDRA XIADANI ROLDÁN GÓMEZ, Jefa del Departamento de Adquisiciones.
Archivo
PLR/EVB/eme

Pedro Landeros Rodríguez, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 1 fracción IV y 3 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 12, 13 y 108 párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos administrativos y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios es indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Administración y Tesorería, tiene entre sus funciones adquirir los bienes y contratar los servicios e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, que requieran las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica autorizada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Por el que se habilitan para la sustanciación de procesos administrativos, adquisitivos, obra y/o prestación de servicios relacionados por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, cumpliendo con las disposiciones en la materia conforme a lo siguiente:

Primero.- Se habilitan los días sábados y domingos 18, 19, 25 y 26 de diciembre, así como los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre que conforman la Segunda Etapa del Segundo Periodo Vacacional; parte de los comprendidos como días no laborables de acuerdo al Calendario Oficial para el presente Ejercicio por corresponder a días de descanso, para que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, realice los actos administrativos y los relacionados con la adquisición, obra y/o prestación de servicios, por lo que solo para estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

TOLUCA
CAPITAL

Municipio de Toluca

Gaceta Municipal Especial
09/2021
10 de DICIEMBRE de 2021

TOLUCA
CAPITAL

Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Especial
09/2021
10 de DICIEMBRE de 2021

TOLUCA
CAPITAL

LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagoya
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Ana Daniela Coutigno Terrazas
Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Lic. Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento